



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo Nº 304 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de Septiembre de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0015946/2017, donde el Señor Vicente Ariel GÓMEZ solicita reconocimiento de ANTIGÜEDAD ADMINISTRATIVA, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que se ha observado lo establecido por el Artículo 56º del Decreto Nacional Nº 366/06 que expresa: "La antigüedad de cada trabajador no docente se determinará sobre la base de los servicios no simultáneos, prestados en forma ininterrumpida o alternada en organismos nacionales, provinciales o municipales, inclusive los siguientes: 1) Los prestados en calidad de contratado, siempre que se cumplan los requisitos que a continuación se especifican: a) Que sean servicios prestados en relación de dependencia. b) Que estuvieren sujetos a un determinado horario, susceptible de un adecuado contralor. 2) Los prestados con carácter ad-honorem, siempre que los mismos sean fehacientemente comprobados. 3) Los prestados en entidades privadas que hubieren sido incorporadas a la Nación, Provincia o Municipio, sólo en el caso en que a la fecha de producirse esa incorporación el agente estuviese prestando efectivamente servicios en ellas. 4) Los prestados en las Fuerzas Armadas o de Seguridad".

Que la Secretaria General dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al siguiente personal la ANTIGÜEDAD ADMINISTRATIVA que se consigna al 31 de noviembre de 2017 válida únicamente para vacaciones:


• Señor Vicente Ariel GÓMEZ (D.N.I. Nº 30.840.427) - Única retribución Contratado: TRECE (13) años.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 1.130/17

mar


Ing. Marcelo R. Monastiel
Secretario General
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL